



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INABIE
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL



INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ACTA NUM.LPN-2019-0026, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONFECCIÓN DE PANTALONES ESCOLARES PARA EL AÑO ESCOLAR 2020-2021; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PARA MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0026, EMITIDA POR COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE).

El comité de Compras y Contrataciones del (INABIE), a través de intercambios de correos electrónicos institucionales, el día miércoles en fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año 2020, siendo las una de la tarde (01:00 P.M.), con la participación de los Señores: **LICDA. ELEUTERIA BELTRE DE LOS SANTOS** en representación del **ING. JOHNNY PUJOLS**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. WENDY YENESIA ALMONTE ALCANTARA** en representación del **LIC. NELSON OSVALDO DE LOS SANTOS POLANCO**, Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo, **LICDA. ISABEL MOREL MOREL**, Directora Administrativa y Financiera, **LIC. SERGIO PANTALEÓN DISLA**, Asesor Legal del Comité y encargado del Departamento Jurídico; **LIC. FAUSTINO BONILLA MEDINA**, Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes.

AGENDA

PUNTO 1: Conocer y validar el Informe de tercera visita a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la Institución y del Estado Dominicano, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Pantalones Escolares para el Año Escolar 2020-2021; Llevada al cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0026.**

Dicho informe contiene un resumen de los resultados obtenidos en las visitas y evaluación de capacidad instalada realizadas a las plantas de producción de las empresas que el comité dispuso realizar tercera visita.

PUNTO 2: Adjudicar a las empresas que resultaron calificadas en tercera visita y que de igual forma presentaron las propuestas más convenientes para los intereses de la Institución y el Estado Dominicano, tomando en cuenta las condiciones técnicas y económicas presentadas por cada oferente.

CONSIDERACIONES DE HECHO

POR CUANTO: A que en fecha quince (15) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), respectivamente, fueron realizadas las visitas de campo y evaluación de capacidad instalada a los oferentes participantes en el procedimiento de referencia.

POR CUANTO: A que en fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), el comité de compras y contrataciones, conoció de las visitas realizadas a las instalaciones de los oferentes participantes, según informe de visita de campo y evaluación de capacidad instalada de fecha veintidós (22) del mes de enero del año dos mil veinte (2020) y a unanimidad de los miembros se decidió realizar una segunda visita.

POR CUANTO: A que en fecha once (11) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), respectivamente, fue realizada la segunda visita de campo y evaluación de capacidad instalada a las instalaciones de los oferentes considerados para los fines según minuta de reunión veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

POR CUANTO: A que en fecha veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), el comité de compras y contrataciones, conoció de las visitas realizadas a las instalaciones de los oferentes

participantes, según informe de visita de campo y evaluación de capacidad instalada de fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) y a unanimidad de los miembros se decidió realizar una tercera visita.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

ATENDIDO: Que el principio de racionalidad de la administración pública, estipulado en la ley 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativos, establece: *“La administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego, de acuerdo con la buena gobernanza democrática”*.

ATENDIDO: A que el art.No.99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

ATENDIDO: A que el art.No.102 del Reglamento de Aplicación No.543-12 expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.

ATENDIDO: A que el art.No.103 del Reglamento de Aplicación No.543-12 dicta que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

ATENDIDO: A que la resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien la aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, completar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.

ATENDIDO: A lo establecido en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de referencia, en el numeral 2.14.1.1 Notas aclaratorias, pagina 39, establece que: *“El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil realizará al menos una visita a los Oferentes como parte del proceso de la evaluación técnica, a fin de constatar que las operaciones de dichos oferentes son afines a los bienes licitados y al objeto de este procedimiento de Licitación”*.

ATENDIDO: A que para tomar la decisión de las adjudicaciones de las empresas que van a suplir los pantalones escolares, se tomaron en cuenta una serie de condiciones como son: la planta de producción de las empresas, las edificaciones, equipos de producción, equipos auxiliares y cantidad de personal y demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

VISTOS: Los artículos 7, 11, 15, 16, 26 párrafo IV, 32 y 56 párrafo IV de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y los artículos 5, 9, 13, 91 párrafo IV, 94, 98, 99, 102 y 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La Ley General de Educación No.66-97 en sus artículos 177, 178, 179 y 180, respectivamente.

VISTA: La Ley No.136-03, Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana.

VISTO: El Informe de visita de campo y evaluación de capacidad instalada de fecha 21 del mes de enero del año 2020.

VISTO: El Informe de visita de campo y evaluación de capacidad instalada de fecha 15 del mes de febrero del año 2020.

VISTO: acta de adjudicación NUM.LPN-2019-0026, de fecha 11 del mes de marzo del año 2020, sobre el procedimiento de REFERENCIA: INABIECCC-LPN-2019-0026,

VISTO: El Informe de visita de campo y evaluación de capacidad instalada de fecha 13 del mes de marzo del año 2020.

VISTA: Propuesta de adjudicación de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año 2020





Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras, el señor **ING. JOHNNY PUJOLS**, procedimos a someter los puntos a tratar y a unanimidad los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **INABIE** se deciden adoptar la Resolución siguiente:

PRIMERO: DECLARAR como bueno y válido el informe de recomendación de adjudicación, a fin adjudicar aquellas empresas citadas en el recuadro anexo, por haber cumplido satisfactoriamente con las exigencias del pliego de condiciones específicas de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0026**.

SEGUNDO: ADJUDICAR los **LOTES** especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la presente Licitación Pública Nacional, a la empresa de acuerdo al cuadro de adjudicación aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.

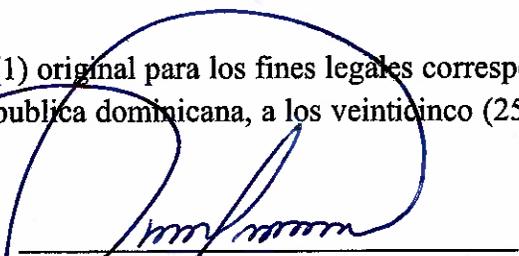
TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL INABIE** notificar al oferente, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del acta de la adjudicación.

CUARTO: ORDENAR a la unidad operativa de compras y contrataciones que la presente Resolución sea publicada en el portal transaccional www.comprasdominicanas.gov.do y a través del portal de transparencia www.inabie.gob.do.

QUINTO: INSTRUIR a la unidad operativa de compras y contrataciones que envíe de forma digital al Departamento Jurídico del **INABIE** las bases documentales de cada oferente adjudicado para la elaboración de los contratos de los oferentes que resultaron adjudicados en el proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0026**, de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a las dos y treinta (02:30 P.M.)

HECHO Y FIRMADO, en un (1) original para los fines legales correspondientes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).



ING. JOHNNY PUJOLS
 Presidente del comité



LICDO. NELSON DE LOS SANTOS POLANCO
 Director de Planificación y Desarrollo



LICDA. ISABEL MOREL MOREL
 Directora Administrativa y Financiera



LIC. SERGIO PANTALEON DISLA
 Asesor legal



LIC. FAUSTINO BONILLA MEDINA
 Encargado de Oficina de Libre Acceso A la Información

Lic. Amin Abel Reynoso Brito

Yo, _____ Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 7235 certifico y doy fe que las firmas que aparecen más arriba fueron puestas en mi presencia por los señores **JOHNNY PUJOLS, ISABEL MOREL MOREL, SERGIO PANTALEON DISLA, NELSON OSVALDO DE LOS SANTOS POLANCO** y **FAUSTINO BONILLA MEDINA** de generales y calidades que constan, quienes me manifestaron que lo hacían de manera libre y voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de su vida pública y privada. De todo lo que se puede dar entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).





NOTARIO PÚBLICO





INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Confección de Pantalones Escolares para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MYPE/MPE/ME); no adheridas al Régimen de Zonas Francas

REF. INABIE-CCC-LPN-2019-0026

CUADRO DE ADJUDICACION-COMPLEMENTARIO

No.	CODIGOS	RAZON SOCIAL	RNC	LOTES ADJUDICADOS	CANT. DE LOTES ADJUDICADOS	CANT. ADJUDICADA (1,926 UNDS. POR CANT. DE LOTES)	VALOR RD\$ TOTAL SIN TTIBS (RD\$648,326.00 POR LOTE)	TTIBS	VALOR RD\$ TOTAL ADJUDICADO CON TTIBS	VALOR ANTICIPO (RD\$)	GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	VALOR GARANTIA BIEN USO ANTICIPO
1	PAM07 LA-32	J REYES & ASOCIADOS, SRL.	130867242	LOTE 29 AL 34	6	11,556	3,889,956.00	700,192.08	4,590,148.08	918,029.62	45,901.48	918,029.62
TOTALES					6	11,556	3,889,956.00	700,192.08	4,590,148.08	918,029.62	45,901.48	918,029.62

[Signature]
 LIC. NELSON DE LOS SANTOS POLANCO
 DIRECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

[Signature]
 LICDA. ISABEL MOREL MOREL
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

[Signature]
 LIC. SERGIO PANTALEON BIEZA
 ASESOR LEGAL

[Signature]
 LIC. FAUSTINO BONILLA MEDINA
 ENCARGADO OFICINA LIBRE ACCESO A LA INFORMACION

[Signature]
 M.G. JOHNNY PUJOLS
 PRESIDENTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



